

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Extracto del Acuerdo de 13 de abril de 2022 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para proyectos de promoción del uso del euskera en diversos ámbitos durante el curso 2022-2023

BDNS (Identif.): 624523

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/624523>).

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

Personas jurídicas privadas que desarrollan programas con el objetivo de promover el uso del euskera, especialmente en los ámbitos del ocio, deporte y medios de comunicación locales.

Segundo. Finalidad

Los proyectos subvencionables son los siguientes:

Grupo A: Actividades organizadas por euskaltegis de la ciudad, inscritos y homologados por HABE.

Grupo B: Actividades extraordinarias cuyo objetivo sea a la sensibilización o la creación de hábitos de uso del euskera, organizadas por las asociaciones de padres y madres o federaciones de asociaciones de padres y madres y dirigidas tanto al alumnado como a los padres y madres.

Grupo C: Proyectos genéricos de promoción de uso del euskera en el ámbito del ocio o del deporte.

Grupo D: Ayudas a medios de comunicación local en euskera, para mejorar su calidad y su alcance.

Grupo E: Programación conjunta desde el 1 de noviembre hasta el 4 de diciembre entorno al Día Internacional del Euskera, con el fin de mostrar las diferentes perspectivas desde las que se aborda el euskera y la actividad cultural vasca en Vitoria-Gasteiz.

Grupo F: Ayudas a escuelas de formación de educadores/as en el tiempo libre infantil y juvenil con titularidad de personas jurídicas privadas y que estén reconocidas oficialmente.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 13 de abril de 2022; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 96.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Veinte días hábiles a partir de la publicación de este extracto en el BOTHA. Si el último día fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.

Vitoria-Gasteiz, 13 de abril de 2022

La Directora del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales
ESTÍBALIZ PEREDA SAGREDO